

DECRETO 1067 DE 2023

(junio 29)

D.O. 52.441, junio 29 de 2023

por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con los artículos 31 del Decreto Ley 1071 de 1999 y 146 de la Ley 1607 de 2012,

RESUELVE

Artículo 1º. Terminación de encargo. Terminar a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el Decreto número 1414 del 29 de julio de 2022 del empleo de Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero Código 508 Grado 06 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), al doctor Leonardo Andrés Bautista Raba, identificado con cédula de ciudadanía número 80766218, titular del empleo de Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero Delegado Código 505 Grado 04 de la misma entidad.

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario a la doctora Sonia Esther Osorio Vesga, identificada con cédula de ciudadanía número 51704676, en el empleo de Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero Código 508 Grado 06 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento

Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Ricardo Bonilla González.